



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 196.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República, a lo establecido por el Decreto Ejecutivo número veinticuatro, de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo número cuatrocientos once, del día trece de ese mismo mes y año; por medio del cual se introdujeron reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, entre ellas la incorporación del artículo treinta y cinco - A, a través del cual se creó el Viceministerio de Prevención Social, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Viceministro de Prevención Social, al Ingeniero **Luis Roberto Flores Hidalgo**.

El Ingeniero Flores Hidalgo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

RVA
13/04/16



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.